

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000311

Callao, 09 JUL 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 165-2015-EF, y el Memorandum N° 1481.-2015-GRC/GR/PAT emitido por..... la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Urbanístico el día 08 de julio del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2015-EF, publicado el miércoles 1 de julio de 2015, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.87'453,176.00), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición de bienes y servicios del Programa Presupuestal 090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la educación básica priorizadas para el año fiscal 2015;

Que, en el Anexo del Decreto Supremo N° 165-2015-EF "Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2015-Tercer Tramo", publicado en la página Web del MEF, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,626,250.00 nuevos soles), distribuido de la siguiente manera: U.E. 300 Educación Callao S/. 140,000.00 nuevos soles, y U.E. 302 Educación Ventanilla S/. 2,486,250.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

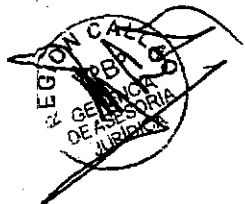
Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 165-2015-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 165-2015-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2015, conforme a lo informado

COPIA DEL ORIGINAL QUE QUEDA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 de JUL 2015
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 JUL 2015



mediante el documento de vistos, por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

09 JUL 2015

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 165-2015-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2015, por un monto total de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,626,250.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

**Monto
(En Nuevos Soles)**

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 2 626 250.00

TOTAL PLIEGO

S/. 2 626 250.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABDG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ANEXO "A"

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. N° 165-2015-EF

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO

09 JUL 2015

MONTO
 (en nuevos soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5003111 - LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		134,453.00
PRODUCTO	: 3000386 - DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	
ACTIVIDAD	: 5003124 - ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD DE II CICLO LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		5,547.00
TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO		140,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA

MONTO
 (en nuevos soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		1,312,759.00
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5003107 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		15,439.00
ACTIVIDAD	: 5003111 - LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		1,141,446.00
PRODUCTO	: 3000387 - ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	
ACTIVIDAD	: 5003129 - DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		16,606.00
TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		2,486,250.00

TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2,626,250.00

